CONTRATO Nº 265/2016

CD Nº 57/2016 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS"- PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 869 de fecha 30 de Agosto de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** Con **RUC Nº 80002091-0**; domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boqueron, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ricardo David Ortiz**, con Cédula de Identidad N°4.718.764 , según Poder Especial Esc. Nº65 , ante la Escribano Juan Carlos Mendonca Gaona con Reg. Nº 504, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	260	30	1	99	3	**37.080.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL.----------										**37.080.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **315.426.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2501/2016** de fecha 14 de Julio de 2016.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RICARDO ORTIZ
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°57/2016 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS"- PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 869** de fecha 30 de Agosto del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 15.084.000.-** (Guaraníes Quince millones ochenta y cuatro mil).-

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total (IVA Incluido)
03	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	a) Robo y/o Asalto del dinero efectivo en custodia de los Encargados de Perceptoría en ventanilla de cobro de aranceles b) Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el BNF hasta un Valor de 20.000.000. (Veinte millones)VALIDEZ 18 MESES	N/A	N/A	MES	UNIDAD	18	83.000.-	1.494.000.-
04	SEGURO CONTRA INCENDIO	b) Póliza contra Incendio, siniestro del predio de la Dirección como así de bienes, mobiliarios, Equipo de Oficina, Equipos Informáticos, blindex Monto de la Póliza Gs 700.000.000. (setecientos millones) VALIDEZ 18 meses	N/A	N/A	MES	UNIDAD	18	175.000.-	3.150.000.-
05	SEGURO CONTRA ROBO HURTO	Seguro contra Robo, Hurto de Equipos Informáticos , Electrodomésticos, Muebles , Mobiliarios -blindex - mamparas pertenecientes a la Dirección de Control de Profesiones en Salud Hasta un Monto de 500.000.000. **VALIDEZ 18 MESES**	N/A	N/A	MES	UNIDAD	18	580.000.-	10.440.000.-
		TOTAL ADJUDICADO :							**15.084.000.-**
Monto Total Guaraníes: QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL.-									

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente N° 1016073 del Banco FAMILIAR S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RICARDO ORTIZ
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economia nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo de Entrega: El administrador del contrato emitirá la Orden de Servicio en donde una vez recibida por la Contratista, tendrá 5 (cinco) días corridos para la entrega del 100% de las Pólizas, con una Vigencia de 18 (dieciocho) meses contados desde la fecha del Contrato.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la **Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud.**

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.
Contacto: Lic. Luis Gallardo, Director Administrativo.
Dirección: Brasil y Manuel Dominguez.
Telf.:021 204 654.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud.** Asi mismo, deberán velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantia de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RICARDO ORTIZ
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Setiembre y año 2016.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RICARDO ORTIZ
Representante Legal
Sr. Ricardo David Ortiz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

L.C.O. N° 02/2021

CONTRATO N° 39/2021

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC N° 80002091-0

INDICE

1	Objeto del Contrato.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Documentos Adicionales del Contrato.-	2
4	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	2
5	Procedimiento de Contratación.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.-	4
7	Vigencia del Contrato.-	4
8	Plazo , Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.-	9
9	Administración del Contrato.-	9
10	Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	10
11	Constancia de Presentación de Declaración Jurada.-	10
12	Multas.-	10
13	Causales y Procedimientos para Suspender , Terminar o Rescindir.-	10
14	Solución de Controversias.-	10
15	Anulación de la Adjudicación	10
16	Suscripción	10

Abog. Manuel Aguilera S.
Apoderado
ASEPASA

Med. Dra. Eliana Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 068/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, con N° de **RUC 80002379-0**, domiciliada en Avenida Artigas N° 2025, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans** con Cédula de Identidad N° **364.799**, denominada en adelante el PROVEEDOR, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

Contratación del Servicio de Seguros de Vehículos y Equipos Electrónicos – ID N° 395.860.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.860.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2021 Servicio de Seguros de Vehículos y Equipos Electrónicos - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Unidad Operativa de Contratación N° 04 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 068/2021.-

Abog. Francisco Aguilera S.
Representante
ASEPASA

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA MERCEDES SPRINTER, Modelo 2007	Unidad	EVENTO	1	5.630.000	5.630.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA MERCEDES SPRINTER, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	7.980.000	7.980.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA MERCEDES SPRINTER, Modelo 2009	Unidad	EVENTO	1	8.280.000	8.280.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA RENAULT KANGOO, Modelo 2012	Unidad	EVENTO	1	3.810.000	3.810.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos, RURAL SSANG YANG KYRON, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	6.040.000	6.040.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos, RURAL SSANG YANG KYRON, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	6.040.000	6.040.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos, CAMIONETA MITSUBISHI L-200, Modelo 1991	Unidad	EVENTO	1	598.000	598.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos, CAMIONETA MITSUBISHI L-200, Modelo 1995	Unidad	EVENTO	1	1.660.000	1.660.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER, Modelo 2014	Unidad	EVENTO	1	6.440.000	6.440.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos, AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER, Modelo 2016	Unidad	EVENTO	1	7.120.000	7.120.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos, MICROBUS MARCOPOLO VOLARE, Modelo 2011	Unidad	EVENTO	1	16.100.000	16.100.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos, MICROBUS MARCOPOLO VOLARE, Modelo 2011	Unidad	EVENTO	1	16.100.000	16.100.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos, MINIBUS HYUNDAY HI, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	6.240.000	6.240.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos, MINIBUS HYUNDAY HI, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	4.912.000	4.912.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos, FURGON HYUNDAY CAMION, Modelo 2010	Unidad	EVENTO	1	6.960.000	6.960.000
16	84131503-001	Seguro de vehículos, RURAL TOYOTA PRADO, Modelo 1997	Unidad	EVENTO	1	2.629.800	2.629.800

Abog. [illegible] Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
ASESORÍA ESPECIAL AMERICA

Mag. Dra. Yolanda González Ramos
Directora General
Centro Médico Nacional

17	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos. CENTRAL TELEFONICA: PANASONIC	Unidad	EVENTO	1	6.859.800	6.859.800
18	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos. REPETIDORA ANALOGICA/ DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	1.630.000	1.630.000
PRECIO TOTAL							**115.029.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 115.029.600.- (Guaraníes CIENTO QUINCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en el **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. CUENTA CORRIENTE GS Nº 0000000001016073.-**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a los veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Las pólizas deben de ser entregadas dentro de los 5 días hábiles desde la recepción de la orden de servicio en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km 6 Compañía Itaugua Guazú Ciudad de Itaugua – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

Abog. Alejandro Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
ASESORÍA PARA EL PARAGUAY

Mec. Dra. Alejandra Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:
1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

<u>Capital de cobertura</u>

Nº	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	SUMA ASEGURADA
1	AMBULANCIA	MERCEDES	SPRINTER	2007	178.000.000
2	AMBULANCIA	MERCEDES	SPRINTER	2010	261.117.500
3	AMBULANCIA	MERCEDES	SPRINTER	2009	267.200.000
4	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	2012	122.852.600
5	RURAL	SSANG YANG	KYRON	2010	189.975.000
6	RURAL	SSANG YANG	KYRON	2010	189.975.000
7	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	1991	14.500.000
8	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	1995	53.800.000
9	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	222.841.000
10	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2016	237.193.000
11	MICROBUS	MARCOPOLO	VOLARE	2011	522.000.000
12	MICROBUS	MARCOPOLO	VOLARE	2011	522.000.000
13	MINIBUS	HYUNDAY	H1	2010	195.000.000
14	MINIBUS	HYUNDAY	H1	2010	195.000.000
15	FURGON	HYUNDAY	CAMION	2010	220.000.000
16	RURAL	TOYOTA	PRADO	1997	80.000.000
	CENTRAL TELEFONICA: PANASONIC MODULO PRINCIPAL: 2 (DOS) UNIDADES KX - NS 1000BX (MAESTRO Y BACKUP)				

Abog. Manuel Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
Póliza de Capital Abierto

Mcr. Dra. Yolanda Noemí Caballero Ramos
Directora General
Centro Médico Nacional

CONTRATO N° 06/2021

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO ENTRE LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota y la Resolución N° 3, Acta N° 20 de fecha 19 de mayo de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con **C.I. N° 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra los **Sres. GUSTAVO SAMANIEGO** con **C.I. 692.249** y **LILIANA CARDOZO** con **C.I N° 1.163.650**, Representantes Legales de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, con **RUC N° 80028529-8**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 689-1146 – (021) 689-1000, constituyendo domicilio en la calle Avda. Mcal López esq. Guillermo Saravi, de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **Fondo Ganadero** y la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al ***"SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO"*** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° 389.222 bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Fondo Ganadero y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.222.----------

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional

Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2021 ***"SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO"*** con Nº de ID 389.222 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 3, Acta Nº 20 del 19 de mayo de 2021. ----------

COBERTURA REQUERIDA

1. Consideraciones Generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargadas del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
- Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: **"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación".**

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

2. Capital de cobertura

Dr. FREDIS BETTICARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Seguro de Fidelidad de Empleados - Rango 1.	Conforme a detalle Nº 1	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Seguro de Fidelidad de Empleados - Rango 2.	Conforme a detalle Nº 1	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA

Seguro de Fidelidad de Empleados - Rango 3.	Conforme a detalle N° 1	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Edificio y contenido.	Cobertura de incendio Edificio y contenido, conforme a detalle N° 2	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Responsabilidad Civil Comprensiva.	Conforme a detalle N° 3	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Robo y/o Asalto de Valores en tránsito.	Conforme a detalle N° 4	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Robo y Asalto en locales comerciales.	Conforme a detalle N° 5	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Robo de valores en caja fuerte.	Conforme a detalle N° 6	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Automóviles c/ Cobertura Nacional e Internacional	Conforme a detalle N° 7	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA
Cristales.	Conforme a detalle N° 8	Conforme a las EETT	SIN FRANQUICIA

A continuación, se describen en detalle:

1. FIDELIDAD DE EMPLEADOS.

Cobertura:

Pérdida pecuniaria directamente sufrida por el FONDO GANADERO, y causada por cualquier delito cubierto y encuadrado en las disposiciones del Código Penal, en dinero o efectos convertibles en dinero, cometidos por los funcionarios en el desempeño de su cargo, siempre que el dinero y/o bienes o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por los funcionarios en su carácter de tal y por cuenta del FONDO GANADERO.

FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS	
DETALLE	SUMA ASEGURADA EN GS.
RANGO 1	
Presidente	150.000.000
Gerente Financiero	150.000.000
RANGO 2	
Gerente de Gestión Institucional	55.000.000
RANGO 3	
Encargado de Tesorería Oficina Central	35.000.000
Jefe de Oficina Regional San Ignacio	35.000.000
Jefe de Oficina Regional Concepción	35.000.000
Jefe de Oficina Regional Filadelfia	35.000.000
Jefe de Oficina Regional Coronel Oviedo	35.000.000
Total 8 (ocho) funcionarios	530.000.000

2. INCENDIO: EDIFICIO Y CONTENIDO.

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

EDIFICIOS

✓ **Casa Central:** Edificio constituido de subsuelo, planta baja, tres pisos y azotea, con paredes de material (ladrillos), techos de hormigón armado y tejas con pisos incombustibles, incluyendo tres ascensores e instalaciones, se incluye además la caseta de portería ubicada en el acceso vehicular, bajo el cual se encuentra el puesto de distribución de energía eléctrica (está compuesta por tableros de llaves y capacitores), también al costado de la caseta se encuentra un generador propio de energía eléctrica de emergencia que funciona a gasoil, a prorrata hasta la suma de Gs

9.400.000.000. Ubicación: Avda. Mcal. López N° 1699 y Rca. Dominicana. Cta. Cte. Ctral. Nros. 12-1079-07 y 12-1079-20

- ✓ **Ciudad del Este:** sobre un edificio de planta baja y alta construido con paredes de material (ladrillos), techos de hormigón armado y tejas, con cielorraso de machimbre y pisos de cerámica, ocupado por Oficina Regional, en el mismo predio existe una construcción aproximadamente de 80 m², en un solo nivel, paredes de material (ladrillos) y techo de zinc, donde funciona la oficina de guardia, un dormitorio y estacionamiento, a prorrata hasta un total de Gs. 130.000.000.
  Ubicación: Alejo García Nro. 655 c/ Eusebio Ayala, Ciudad del Este - Paraguay.
  Cta.Cte. Catastral Nro. 50-0039-11

- ✓ **Ciudad de Coronel Oviedo – Caaguazú:** Sobre un edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos), techo de tejuelas y tejas, con cielorraso de yeso y pisos de cerámica, destinado a Oficina Regional y vivienda de funcionarios, a prorrata hasta la suma de Gs. 120.000.000.-
  Ubicación: Mauricio José Troche N ° 631 c/ Cerro Cora, Coronel Oviedo - Caaguazú.
  Cta.Cte.Ctral Nro. 21-0134-07.

- ✓ **San Ignacio - Misiones:** Sobre un edificio de planta baja y alta, construido con paredes de material (ladrillos), techo de hormigón armado y tejas, con cielorraso de machimbre y pisos de cerámica, destinado a Oficina Regional y vivienda de funcionarios, a prorrata hasta la suma de Gs. 120.000.000.-
  Ubicación: Gral. Díaz 939 e/ Cerro Cora e Iturbe, San Ignacio Misiones - Paraguay.
  Cta.Cte. Ctral Nro. 24-0023-06.

- ✓ **Estancia La Patria,** ubicada en el Km. 642 de la ruta transchaco del Distrito Tte. 1° Ramiro Espínola – Dpto. de Boquerón, conjunto de viviendas de material cocido y piso cerámico, a prorrata hasta un total de Gs. 790.000.000.-

- ✓ Las Oficinas Regionales de Concepción y Pedro Juan Caballero funcionan en locales alquilados, los valores del edificio se consignan en el cuadro de Incendios.
  Ubicación de la Regional de Concepción: Mcal. López 635 esq. Iturbe.
  Ubicación de la Regional Pedro Juan Caballero: Calle Natalicio Talavera e/ Mcal. Estigarribia

MUEBLES Y ÚTILES

- ✓ En la Casa Central, Oficinas Regionales en Ciudad del Este, San Ignacio, Coronel Oviedo, Concepción y Centro Modelo Experimental La Patria "CEMELPA":
  - Máquinas de oficina e instalaciones.
  - Equipos de Informática.
  - Equipos de Comunicación.

Los oferentes deberán reponer los equipos de oficina y máquinas averiadas o su equivalente en efectivo, dentro del plazo máximo de diez (10) días a partir de la fecha de denuncia del siniestro a la Compañía Aseguradora, so pena de rescisión de contrato.

RIESGOS A CUBRIR:

- ✓ Daños materiales por huracán, vendaval, ciclón, caída de granizos, tornado y tormenta eléctrica (en caso de caída de rayos, el seguro deberá cubrir cualquier desperfecto que tenga algún dispositivo conectado a la red de computadoras existentes, como resultado de la descarga eléctrica). Como todo daño causado a elementos del Fondo Ganadero.
- ✓ Impacto de vehículos terrestres.
- ✓ Caída de Ascensores.
- ✓ Incendio por tumulto popular.

Lic. Gustavo Santiago
Presidente
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Carrozzo
Gerente General
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

Dr. Freddy Estigarribia Valiente
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

- ✓ Incendio por cortocircuito eléctrico.
- ✓ Daños materiales por tumulto popular.
- ✓ Incendio y robo del contenido (muebles, equipos de oficina, equipos de informática, equipos de comunicaciones, etc.) hasta los montos detallados en el cuadro de Incendio.
- ✓ Destrucción y/o daños de equipos electrónicos a causa de agua y/o humedad, como consecuencia de fenómenos naturales (lluvia, tornado, huracán, vendaval, etc.).
- ✓ Daños en equipos por cortocircuito eléctrico.
- ✓ Incendio de vehículo.

INCENDIO		
Detalle		**Capital Asegurada en Gs.**
Oficina Central	Edificio	9.400.000.000
	Máquinas de Oficina	60.000.000
	Equipos de comunicación	10.000.000
	Equipos de informática	130.000.000
	Muebles y útiles	65.000.000
	Biblioteca	30.000.000
	SUBTOTAL	**9.695.000.000**
Detalle		**Capital Asegurada en Gs.**
Cobertura CEMELPA (Estancia La Patria)	Viviendas y Construcciones	790.000.000
	Máquinas y Equipos de oficina	7.000.000
	SUBTOTAL	**797.000.000**
C.A.C - Ciudad del Este	Edificio	130.000.000
	Muebles y Útiles	14.000.000
	Máquinas de Oficina	6.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUBTOTAL	**158.000.000**
Oficina Regional San Ignacio	Edificio	120.000.000
	Muebles y Útiles	12.000.000
	Máquinas de Oficina	5.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUBTOTAL	**145.000.000**
C.A.C - Pedro Juan Caballero	Edificio	20.000.000
	Muebles y Útiles	6.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUBTOTAL	**37.000.000**
Oficina Regional Concepción	Edificio	20.000.000
	Muebles y Útiles	6.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUBTOTAL	**37.000.000**

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Oficina Regional Coronel Oviedo.	Edificio	120.000.000
	Muebles y Útiles	12.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUBTOTAL	143.000.000
	TOTAL	11.012.000.000

3. RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA.

Riesgos a cubrir:

Indemnización al afectado o familiares por muerte de persona (funcionarios en general y/o cualquier ciudadano), cómo consecuencia de cualquier siniestro, que ocurriera dentro de propiedades y/o dependencias del Fondo Ganadero, de la siguiente forma:

- ✓ Muerte y/o lesiones dentro de propiedades y/o dependencias del Fondo Ganadero por cada persona Gs. 20.000.000.- sin límite de cantidad.
- ✓ Amputaciones, etc.: por cada persona Gs. 4.000.000.- sin límite de cantidad.
- ✓ Asistencia médica, para cada persona Gs. 10.000.000.-, sin límite de cantidad.
- ✓ Inhabilitación Temporal, por cada persona Gs. 20.000 por cada día, hasta 150 días, sin límite de cantidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	
Detalle	Capital Asegurada en Gs.
Oficina Central, Regional San Ignacio, Regional de Coronel Oviedo, C.A.C de Ciudad del Este, Regional Concepción, C.A.C de Pedro Juan Caballero y CEMELPA.	37.000.000
TOTALES	37.000.000

4. SEGURO CONTRA ROBO, ASALTO DE VALORES EN TRÁNSITO OFICINA CENTRAL Y REGIONALES

Riesgo a cubrir:

Pérdida de dinero y/o cheques en tránsito, producto de operaciones comerciales y pago de sueldos a consecuencia de robo y/o asalto a mano armada, incluso la violencia en las cosas y/o intimidación en las personas y comprende el movimiento efectuado desde la Oficina Central y Regionales del Fondo Ganadero a los Bancos, Financieras e Instituciones similares de plaza y viceversa. La cobertura comienza desde que el personal autorizado encargado del transporte recibe los valores y finaliza cuando haya entregado los valores en destino. También incluye los daños materiales sufridos en consecuencia.

TRANSPORTE DE VALORES EN TRANSITO	
Detalle	Suma Asegurada en Gs.
Oficina Central, Regionales y C.A.C	30.000.000
TOTALES	30.000.000

5. ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES.

Riesgos a cubrir:

- ✓ Robo, Asalto y/o hurto del contenido general de las diferentes reparticiones de la Institución, según el siguiente detalle:

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asoc. Taly Prod. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Fondo Ganadero

ROBO, ASALTO Y/O HURTO		
Detalle de los bienes		Capital Asegurada en Gs.
Oficina Central	Muebles y Útiles	212.000.000
	Máquinas de Oficina	60.000.000
	Equipos de comunicación	20.000.000
	Equipos de informática	150.000.000
	Biblioteca	15.000.000
	SUB TOTAL	457.000.000
C.A.C - Ciudad del Este	Muebles y Útiles	14.000.000
	Máquinas de Oficina	5.800.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	5.000.000
	SUB TOTAL	27.800.000
C.A.C - Pedro Juan Caballero	Muebles y Útiles	10.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	2.000.000
	Equipos de informática	4.000.000
	SUB TOTAL	19.000.000
Oficina Regional San Ignacio	Muebles y Útiles	12.000.000
	Máquinas de Oficina	5.000.000
	Equipos de comunicación	3.000.000
	Equipos de informática	4.000.000
	SUB TOTAL	24.000.000
Oficina Regional Concepción	Muebles y Útiles	7.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	2.000.000
	Equipos de informática	3.000.000
	SUB TOTAL	15.000.000
CEMELPA – Km. 642 Ruta Transchaco	Muebles y Útiles, maquinarias, equipos, enseres fijos y/o móviles.	25.000.000
Oficina Regional Coronel Oviedo	Muebles y Útiles	7.000.000
	Máquinas de Oficina	3.000.000
	Equipos de comunicación	2.000.000
	Equipos de informática	3.000.000
	SUB TOTAL	15.000.000
	TOTAL	582.800.000

6. ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE.

Riesgo a cubrir:

- ✓ Robo o asalto de dinero en efectivo (guaraníes y/o moneda extranjera) y/o valores convertibles en dinero que estén depositados en caja fuerte (bóveda) o en caja mostrador, según el siguiente detalle:

ROBO, ASALTO Y/O HURTO DE VALORES EN CAJA FUERTE	
Detalle	Capital Asegurada en Gs.
Oficina Central	50.000.000

C.A.C Ciudad del Este	40.000.000
Oficina Regional Concepción	30.000.000
C.A.C Pedro Juan Caballero	20.000.000
Oficina Regional San Ignacio	20.000.000
Oficina Regional de Coronel Oviedo	20.000.000
TOTALES	180.000.000

7. AUTOMOVILES.

COBERTURA	DETALLE	MONTO A ASEGURAR en Gs.
Cap. I Responsabilidad Civil	Muerte o lesiones de una persona hasta:	20.000.000
	Muerte o lesiones de más de una persona por cada ocupante hasta (máximo cinco):	15.000.000
	Daños a cosas de terceros hasta:	10.000.000
Cap. II Incendio – Accidente	Total, del Vehículo y Robo (100%), hasta los valores consignados para cada vehículo en detalle precedentemente.	
Cap. III Conductor y Acompañante	Muerte por Accidente de tránsito por cada ocupante (máximo 5 personas):	20.000.000
	Muerte por Robo y/o Asalto para cada ocupante:	20.000.000
	Amputaciones, para cada ocupante:	4.000.000
	Asistencia médica para cada ocupante hasta:	2.000.000
	Inhabilitación Temporaria por día (hasta 150 días) para cada ocupante:	20.000
	Incapacidad permanente para cada ocupante:	20.000.000
Coberturas Adicionales	Robo y/o asalto en la Vía Pública hasta:	30.000.000
	Daños por Tumultos, hasta:	20.000.000
	Daños a accesorios hasta 10% del valor total del vehículo	
	Cobertura Nacional e Internacional	
	Servicio Grúa sin límite a nivel nacional (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia para todos los ocupantes del vehículo, sin costo.	

DETALLE DE LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN OBJETO DE SEGURO

Item	Marca	Características	Año	Capital Asegurado en Gs.
1	Mitsubishi L 200	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2007	65.000.000
2	Mitsubishi L 200	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2007	65.000.000
3	Mitsubishi L 200	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2007	65.000.000
4	Mitsubishi L 200	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2005	60.000.000
5	Mitsubishi L 200	Camioneta Doble Cabina 4 x 2	2004	55.000.000
6	Toyota Hilux	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2001	60.000.000
7	Toyota Hilux	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2001	60.000.000
8	Toyota Hilux	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2001	60.000.000
9	Toyota Hilux	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2005	90.000.000
10	Leopard, Tipo: trail	Motocicleta: Tipo trail, MT150 GY E	2019	5.000.000
11	Toyota Hilux	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2015	160.000.000
12	Isuzu D-Max	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2016	163.000.000

Dr. FREDIS ARCE BARRIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

13	Isuzu D-Max	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2016	163.000.000
14	Hyundai Accent	Automóvil Sedan	2015	63.000.000
15	Hyundai Accent	Automóvil Sedan	2015	63.000.000
16	Hyundai Accent	Automóvil Sedan	2015	63.000.000
17	Mitsubishi L 200 Tritón	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2018	160.000.000
18	Mitsubishi L 200 Tritón	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2018	160.000.000
19	Mitsubishi L 200 Tritón	Camioneta Doble Cabina 4 x 4	2018	160.000.000
			TOTAL	1.740.000.000

8. CRISTALES.

Riesgo a cubrir:

✓ Roturas y/o daños materiales que pudieran sufrir los vidrios, espejos y cristales, según el siguiente detalle:

SEGURO DE CRISTALES	
Detalle	**Suma Asegurada en Gs.**
Vidrios interiores y exteriores verticales y horizontales en:	
Oficina Central	20.000.000
C.A.C Ciudad del Este	1.500.000
Oficina Regional San Ignacio	1.500.000
CEMELPA	1.000.000
C.A.C Pedro Juan Caballero	1.000.000
Oficina Regional Concepción	1.000.000
Oficina Regional Coronel Oviedo	1.000.000
TOTALES	27.000.000

RESUMEN DE POLIZAS DE SEGURO A SER CONTRATADAS

Item	Rubro	Capital a asegurar en Gs.	Inicio de vigencias de las pólizas.	Plazo de vigencia
1	Fidelidad de Funcionarios – RANGO 1	300.000.000 (VER DETALLE 1)	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
2	Fidelidad de Funcionarios –RANGO 2	55.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
3	Fidelidad de Funcionarios – RANGO 3	175.000.000 (VER DETALLE 1)	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
4	Incendio s/ Edificio y Contenido Oficina Central, Oficinas Regionales y CEMELPA	11.012.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
5	Responsabilidad Civil RC Comprensiva	37.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
6	Seguro contra robo, asalto de valores en tránsito Oficina Central y Regional	30.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
7	Robo, Asalto y/o local comercial, Oficina Central, Regionales y CEMELPA	582.800.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Adquisiciones
Fondo Ganadero

Presidente

Lic. LILIANA CAPPI
Gerente General
Aseg. Taly Prep. Coop.

8	Robo, Asalto y/o Hurto de valores en caja fuerte, Oficina Central y Regionales	180.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
9	19 (diecinueve) Vehículos	1.740.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
10	Seguro de cristales Oficina Central, Regionales y CEMELPA	27.000.000	Desde las 00:00hs. del 02/06/2021	12 meses
TOTAL				14.138.800.000.

Observaciones: Se determina que, para todos los riesgos en los cuales no esté especificado el monto tope, será del 100% (cien por ciento) de la suma asegurada, en el caso que sucedan.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº orden	Nº Item/ Lote	Descripción	Marca	Unidad de medida	Cant.	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de fidelidad de empleados Rango 1 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	375.000	4.500.000
2	2	Seguro de fidelidad de empleados Rango 2 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	68.750	825.000
3	3	Seguro de fidelidad de empleados Rango 3 - (Seguro de fidelidad de empleados)	N/A	MES	12	218.750	2.625.000
4	4	Seguro contra incendio S/ edificio y contenido Oficina Central, Oficina Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	917.667	11.012.004
5	5	Seguro de responsabilidad civil RC Comprensiva, Oficina Central, Oficinas Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	92.500	1.110.000
6	6	Seguro contra robo, asalto de valores en tránsito Oficina Central y Regional	N/A	MES	12	50.000	600.000
7	7	Seguro contra robo / asalto y local comercial. Oficina Central, Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	270.000	3.240.000
8	8	Seguro Robo, Asalto y/o Hurto de valores en caja fuerte, Oficina Central y Regional	N/A	MES	12	685.500	8.226.000
9	9	Seguro de vehículos	N/A	MES	12	3.480.000	41.760.000
10	10	Seguro de Cristales de Oficina Central, Oficina Regionales y CEMELPA	N/A	MES	12	67.500	810.000
						PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	74.708.004

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Miguel Valiente
Gerente
Fondo Ganadero

Dr. FREDI ESPIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

Formas y condiciones de pago:

El PROVEEDOR para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará de una sola vez donde el PROVEEDOR, deberá presentar su factura por el monto total de las pólizas, previa entrega de las pólizas en el Departamento de Administración dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional, Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López 1.699 c/ Rca. Dominicana – Primer Piso, dentro del horario establecido, de lunes a viernes de 08:30h a 13:00h.

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que el Fondo Ganadero la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Fondo Ganadero para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administración, dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas,

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. GUSTAVO SAMANIEGO
Representante Legal
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

Sra. LILIANA CARDOZO
Representante Legal
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

TETÃ REKUÁI

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 404142 - LCO N° 05/22 Adquisición de Servicio de Seguro (Vehículos, Pasajeros y Cargas) - Ad Referéndum - Plurianual 2022 - 2023

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/404142-lco-n-05-22-adquisicion-servicio-seguro-vehiculos-pasajeros-cargas-ad-referendum-plu-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () **Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados.html)**

Documentos (/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/documentos.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/pagos.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: ₲ 661.844.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
61	84131503-001	Camioneta Mitsubishi Tritón 4x4 GL AÑO 2012, Motor N° 4D56UCCY6195, Chasis N° MMBENKB40CD008592, Chapa EAH911, ubicado en el COMFAER, N° de rotulado 7025 **En catálogo:** Seguro de vehiculos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 3.473.507	₲ 3.473.507	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131503-001.html)
62	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2WD AÑO 2013, Motor N° BKCAL22210, Chasis N° MA1TZ2BKLD6062380, Chapa EAH 882, ubicado en el Centro Financiero N° 4, N° de rotulado 7032 **En catálogo:** Seguro de vehiculos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 3.859.453	₲ 3.859.453	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131503-001.html)
63	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up 4X2 Año 2013, Motor N° BKC4M22398, Chasis N° MA1TZ2BKLD6B60993, Chapa BOO 208, ubicado en el Departamento Auditoria, N° de rotulado 7036 **En catálogo:** Seguro de vehiculos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 3.859.453	₲ 3.859.453	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131503-001.html)

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
64	84131503-9998	Motocarro Kenton Tricic 150CC Año 2008, Motor N° CLI62FMJ-2791020442, Chasis N° 9PADCBBAX8A000470, Chapa 937BCJ, ubicado en la DIFAP, N° de rotulado 2421 **En catálogo:** Seguro para motocicletas	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 345.786	₲ 345.786	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131503-9998.html)
65	84131503-001	Tipo de vehículo: Camioneta, Marca: Toyota, Modelo: Fortuner TDI Automático. 4x4 año 2015, Chasis N°: 8AJYZ59G303067839, Motor N° 1KD-A738918,Color gris obscuro Chapa: RUA N° BUK 412, ubicado en COMFAER, N° de rotulado 4606 **En catálogo:** Seguro de vehículos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 9.821.954	₲ 9.821.954	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131503-001.html)
66	84131501-004	Seguro Contra Todo Riesgo Para Servidor de Telecomunicaciones IP (Central Telefónica) **En catálogo:** Seguro de bienes muebles	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 5.484.266	₲ 5.484.266	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131501-004.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.csv?page=7)

Se muestran del 61 al 66 de 66 resultados

< (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=6)

1 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=1)

2 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=2)

3 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=3)

4 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=4)

5 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=5)

6 (/licitaciones/adjudicacion/contrato/404142-alfa-s-a-seguros-reaseguros-1/items-adjudicados/lotes/W0r3gPnROUo%253D.html?page=6)

7 >

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Mesa de entrada por correo electrónico: mesadeentrada@dncp.gov.py
Para consultas varias y soporte técnico informático, ingresar a Mesa de Ayuda

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI
Paraguái teko'ãguara mbaé